



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO
ARMENIA**

63001-2333-000-2016-00109-00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO,
EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 101 y 110 DEL
C.G.P. FIJA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA LA SIGUIENTE LISTA

CONJUEZ PONENTE: DR. LUIS CARLOS ALZATE RIOS
ACCIÓN: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: ARTURO RAMÍREZ LEÓN
DEMANDADO: CAPRECOM, ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE
PENSIONES, PATRIMONIO AUTÓNOMO DE
REMANENTES DE TELECOM, TELEASOCIADAS EN
LIQUIDACIÓN.

El escrito de excepciones presentado con la contestación de la demanda por la apoderada judicial del Patrimonio Autónomo de Remanentes de Telecom - PAR TELECOM, y del CONSORCIO DE REMANENTES TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR -, visibles a folio 699 al 707 y del folio 708 al 719 del cuaderno principal No. 4; de las Excepciones presentadas por el apoderado judicial de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, visible a folio 839 a 855 cuaderno No. 5; y Excepciones presentadas por el apoderado judicial de CAPRECOM E.I.C.E. en liquidación, visible a folio 856 a 866 del cuaderno No. 5.- se mantendrá en la Secretaría por el término de tres (3) días en traslado a las partes.

Por tanto, se fija la presente lista hoy, veintiuno (21) de noviembre del año dos mil dieciséis (2016) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días 22, 23 y 24 de noviembre de 2016.

Días inhábiles: ninguno

Armenia, Quindío, noviembre 21 de 2016


ALEJANDRA ESCOBAR LOPEZ

SECRETARIA GENERAL